



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve del mes de mayo del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional, **LPN93/2022** con Concurrencia del Comité denominada **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA LA SECRETARIA DE SALUD"**, ante la presencia del la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; Dr. Arturo Múzquiz Peña, Director General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud de la Secretaría de Salud, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
PRESEFA, S.A. C.V.	JUAN JOSE SALAZAR AVALOS
ESK MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	OBDULIA SIGALA SÁNCHEZ
REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	ANA GABRIELA NEGRETE TOSCANO
DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.	CLAUDIA BERENICE MILLÁN SILVA

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del año 2021, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad.

ACLARACION ADMINISTRATIVA:

Se aclara que en el numeral 5. Junta aclaratoria, penúltimo párrafo de las bases, por un error

Dice:

- La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El

mallo

hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO"

Debe decir:

- La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será bajo su estricta responsabilidad y **NO** tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY", con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO"

Una vez leídas las precisiones administrativas, se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención respuestas proporcionadas por la Dependencia Requerente: —

ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**PREGUNTA****NUMERAL 1.12.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES**

1.-EL PROVEEDOR DEBERÁ INTEGRAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN LA PROVEEDURÍA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO NOS PERMITA ENTREGAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO YA QUE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS NO ES NECESARIA LA LICENCIA SANITARIA PARA SU COMERCIALIZACIÓN, DEBIDO A QUE NO SON PRODUCTOS CONTROLADOS O HEMODERIVADOS.

R.- Para este procedimiento de contratación, el participante podrá no presentar la licencia sanitaria, siempre que en su oferta no se consideren productos que contengan estupefacientes o psicotrópicos, hemoderivados, o cualquier otra sustancia cuya comercialización requiera de licencia sanitaria, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Salud.

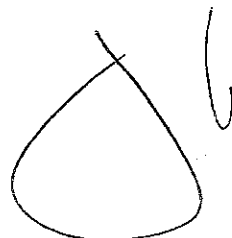
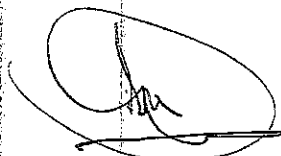
Para lo anterior, el participante deberá presentar escrito libre manifestando esta condición, en caso de aplicar, como parte integral de su propuesta.

Una vez leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna

La presente acta forma parte integral de las bases de la licitación LPN93/2022 para los efectos legales a que haya lugar. -

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a ésta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la licitación objeto de las mismas, en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo cual se da por terminado este acto a las 13:15 trece horas, quince minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA-----





Guadalajara, Jalisco, México

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
PRESEFA, S.A. C.V.	JUAN JOSE SALAZAR AVALOS	
ESK MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	OBDULIA SIGALA SÁNCHEZ	
REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	ANA GABRIELA NEGRETE TOSCANO	
DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.	CLAUDIA BERENICE MILLÁN SILVA	

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
DR. ARTURO MÚZQUIZ PEÑA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL SECTOR SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD	

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JORGE ALBERTO ZARAGOZA VÁZQUEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.	
LIC. MARIA DE JESÚS CARRILLO GALLARDO	DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	

FIN DE ACTA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN LPN93/2022 “ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA LA SECRETARIA DE SALUD”.